



Cleante maravedis.

SELLO QVARTO , VEINTE
MARAVEDIS . AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
QVATRO.

alguna por haver considerado con alguna madurez el libelo
de el vecindario, y contemplan a los mas de brazos que no pa-
raran de contribucion para este fin, de cinco en cada uno, y asi
proporcionadamente los demas segun sus respectivos haveres
lograran desengano; y Los procuradores Sindicos y Perfo-
reros por la misma Razón Dijeron puntamente con los
dios electos, que se conformaban con los dños Srs Alcaldes
Residores, y Diputados siendo al mismo dictamen, y que
no contemplan otro medio mas rudo, por no haver en
esta Villa Propios, ni axitios mas que una vía de
ayudar que por lo regular no para subalca de recaudacio-
n en cada un año y por este su decuto sur suya avi lomanda
zon y firman a todos los contenidos lo q haben aqui y q el dñ
do s. e. dñ Antonio dñ Juan Sanchez, Gregorio, Baldo

dñ Antonio
Balza

ella Rosa

Juan Gil

dñ Antonio Fern Amoz

fernando de sea Gazzia

Collo dos

Amoz

dñ Juan Gazzia

Domingo Lopez

Ramirez

Salvadore Gazzia

José Sanchez

Domingo Lopez

Carallecos

Antonio Gazzia

Juan Perez

Antonio Gazzia

Juan Carrelos

Zaler

